TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Clave: **IX-J-2aS-16**
Rubro: **SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN. NO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE LIQUIDAN CRÉDITOS FISCALES.-**

De la interpretación realizada a lo dispuesto por el artículo 50, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se desprende que la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación tendrá competencia material en todo el territorio nacional para tramitar y resolver los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos, que encuadren en los supuestos previstos en el artículo 3, fracciones I, IV, XII, XIII y XV y último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dictados por los Órganos Reguladores que se enumeran en la fracción aludida del mencionado artículo 50 del Reglamento Interior de este Tribunal. Derivado de lo anterior, aun cuando la resolución impugnada en un juicio sea dictada por la Comisión Reguladora de Energía, la cual constituye un órgano regulador del Estado; dicha circunstancia por sí misma no define la competencia de la Sala Especializada en comento, pues para ello es necesario además que la resolución se ubique en los supuestos de las fracciones normativas antes precisadas. En esa tesitura, si en la resolución combatida en juicio la Comisión Reguladora de Energía liquida un crédito fiscal por concepto de derechos, con motivo de la supervisión que hace de permisos expedidos por ella, es evidente que dicha actuación se ubica en el supuesto previsto por la fracción II del artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de ahí que no se actualiza la competencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, pues no está previsto que sean de su conocimiento los actos en que "...se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación".

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/ 20/2022)

PRECEDENTES:

IX-P-2aS-46
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 1049/22-17-09-4/600/22-EAR-01-3/282/22-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 26 de mayo de 2022, por unanimidad de 4 votos a favor.-

Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de junio de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 7. Julio 2022. p. 296

IX-P-2aS-47
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 358/22-06-03-9-JS/1120/22-EAR-01-10/618/22-S2-09- 06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 2 de junio de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretaria: Lic. Ofelia Adriana Díaz de la Cueva.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de junio de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 7. Julio 2022. p. 296

IX-P-2aS-48
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 108/22-20-01-2/1126/22-EAR-01-1/693/22-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 9 de junio de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de junio de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 7. Julio 2022. p. 296

IX-P-2aS-59
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 402/22-11-02-4/891/22-EAR-01-2/691/22-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 16 de junio de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Gabriela Mendoza Flores.
(Tesis aprobada en sesión de 16 de junio de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 8. Agosto 2022. p. 150

IX-P-2aS-60
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 104/22-11-01-2/890/22-EAR-01-5/611/22-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 16 de junio de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Oscar Manuel Cadena Herrera.
(Tesis aprobada en sesión de 16 de junio de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 8. Agosto 2022. p. 150

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública ordinaria el día ocho de septiembre de 2022.- Firman, la Magistrada Doctora Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Presidenta de la Segunda Sección, el Licenciado Aldo Gómez Garduño, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 10. Octubre 2022. p. 60

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el miércoles 19 de octubre de 2022 a las 11:53 horas.
